

DECRETO No. 0070 DE 2015

(**01 ABR 2015**)

Por el cual se suprime un empleo y se crean otros en la planta global del sector central de la Administración Pública Departamental y se dictan otras disposiciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de Cundinamarca mediante la expedición del Decreto N° 056 de 2013 estableció la planta de empleos del Despacho del Gobernador y de la Planta Global del sector central de la Administración Pública Departamental de conformidad con la organización interna establecida mediante Decreto Ordenanza N° 008 de 2013.

Que el Departamento de Cundinamarca elaboró justificación técnica para la modificación de su planta de empleos de acuerdo con el artículo 46 de la Ley N° 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Extraordinario N° 19 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto N° 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de empleos.

Que se hace necesario modificar la planta de empleos del nivel central de la Administración de la Gobernación de Cundinamarca, para armonizarla con las necesidades del servicio.

Que de conformidad con la Ley N° 617 de 2001, se tuvo en cuenta los indicadores relativos a la categoría propia del Departamento de Cundinamarca de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del 19 de marzo de 2015.

Que el Departamento de Cundinamarca para el propósito de modificar su planta de empleos cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprímase el siguiente empleo de la planta Global del sector central de la Administración Pública Departamental:

Planta Global de Sector Central

No. De Empleos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Uno (1)	Asesor	105	04
Uno (1)	Total		

ARTÍCULO SEGUNDO. Créanse los siguientes empleos en la planta Global del sector central de la Administración Pública Departamental:

Planta Global de Sector Central

DECRETO No. 0070 DE 2015

(01 ABR 2015)

Por el cual se suprime un empleo y se crean otros en la planta global del sector central de la Administración Pública Departamental y se dictan otras disposiciones.

No. De Empleos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Dos (2)	Director Operativo	009	03
Un (1)	Jefe de Oficina	006	03
Un (1)	Asesor	105	08
Dos (2)	Profesional Especializado	222	06
Cuatro (4)	Profesional Universitario	219	05
Seis (6)	Profesional Universitario	219	04
Un (1)	Secretaria Ejecutiva	425	06
Un (1)	Conductor Mecánico	482	06
Dieciocho (18)	Total		

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de la Función Pública distribuirá los empleos creados dentro de la planta global del sector central de la Administración Pública Departamental mediante acto administrativo y ubicará el personal, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. Los empleos de carrera vacantes de la planta de empleos se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 909 de 2004, el Decreto Reglamentario N° 1227 de 2005 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto N° 056 de 2013.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

01 ABR 2015

LUIS FERNANDO AYALA PABÓN

LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ

Secretaria de la Función

Elaboró: Jaime Velásquez H/ Profesional Especializado (E)
 Revisó: Victor Hugo Velásquez Ortiz / Director Técnico
 Revisó: Octavio Villamil Abril / Secretario de Hacienda
 Revisión Jurídica: Eduardo Fernández Franco / Asesor del Despacho
 Gabriel Jaime Mármol / Asesor Secretaría Jurídica
 José Bernardo Martínez / Director de Conceptos y Estudios Jurídicos

